



| | | |
|---|--|--|
|  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código: DI-DRE-018 |
| | | Fecha de Aplicación: 01 agosto de 2014 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO CEHANI E.S.E. ANEXO 1 | Versión: 0 |
| | | Página: 1 de 3 |

➤ OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contribuir al desarrollo del Departamento, mejorando la calidad de vida de los niños y jóvenes que presentan deficiencias intelectuales, sensorio-motoras, auditivas, de comunicación; rehabilitación en ortopedia pediátrica y epilepsia; en la medida en que esté a su alcance. Para lo cual tendrá en cuenta:
 - Aplicar los programas específicos que el Ministerio de la Protección Social adopte frente a la prevención y atención de la discapacidad, con base en la normatividad vigente.
 - Fomentar el cumplimiento de los derechos del niño con discapacidad, previstos en el Artículo 5º de la Declaración Universal de los Derechos del Niño originario de la ONU.
- Producir servicios de salud, eficaces y eficientes que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Entidad, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles, pueda ofrecer.
- Garantizar, mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Entidad.
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales y jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecida por la ley y los reglamentos.
- Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y prevención, tratamiento y rehabilitación de la discapacidad.
- Satisfacer las necesidades esenciales y secundarias de la salud de la población usuaria a través de acciones gremiales, organizativas, técnico-científicas y técnico-administrativas.
- Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la Entidad, mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su permanencia en el mercado, su crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad social y financiera.

➤ ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico del **Centro de Habilitación del Niño “CEHANI E.S.E.”**, está reflejado en su Visión, Misión y Valores Corporativos definidos como estrategia fundamental para asegurar unanimidad de propósitos, orientar el uso de los recursos y establecer los objetivos para que se conviertan en metas a corto, mediano y largo plazo, como elementos básicos en el fortalecimiento de la cultura de la Entidad y en la relación que establece con los entes gubernamentales y con cada uno de los miembros de la entidad: directivos, empleados, clientes, prestadores de servicios de salud, aseguradores del régimen subsidiado y proveedores.

| | | |
|---|--|--|
|  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código: DI-DRE-018 |
| | | Fecha de Aplicación: 01 agosto de 2014 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO CEHANI E.S.E. ANEXO 1 | Versión: 0 |
| | | Página: 2 de 3 |

Para la formulación del Plan Estratégico se tiene en cuenta las siguientes directrices:

- Acciones que orientan a la entidad al futuro
- Impacto del entorno
- Establecimiento de la razón de ser

Las metas organizacionales son:

- Servicios integrales
- Desarrollo de los servicios en habilitación/rehabilitación
- Bienestar de nuestros usuarios, empleados, contratistas y demás personas o entidades involucradas

➤ **MISIÓN**

Somos una Empresa Social del Estado, con alta responsabilidad social que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población nariñense a través de la prestación de servicios de salud especializados en promoción de la salud y prevención de la discapacidad, diagnóstico, tratamiento y habilitación-rehabilitación de niños, jóvenes y adultos con o en riesgo de afectación en las áreas cognitiva, motora, auditiva, visual, de comunicación y neurológica. Para ello, contamos con talento humano idóneo caracterizado por principios y valores fundados en el respeto al usuario y comprometido con el mejoramiento continuo; con una infraestructura y tecnología adecuadas y un manejo eficiente de los recursos.


➤ **VISIÓN**

Para el año 2016, en el sur occidente colombiano, seremos reconocidos como la única entidad pública certificada en calidad en la prestación de servicios especializados en promoción de la salud y prevención de la discapacidad, diagnóstico, tratamiento y habilitación-rehabilitación con un amplio portafolio de servicios, caracterizados por una atención segura y centrada en el usuario.

➤ **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

Los principios éticos se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Se consideran como las creencias básicas desde las cuales se rige el sistema de valores al que la organización se adscribe. Las creencias se presentan como los postulados que la Entidad asume como normas rectoras que orientan nuestras actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación. Los principios adoptados por el **Centro de Habilitación del Niño “CEHANI E.S.E.”**, son:

1. **Equidad:** Los servicios de salud se brindan de igual manera a todos los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. **Calidad:** La atención en salud brindada deberá atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención

| | | |
|---|--|--|
|  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código: DI-DRE-018 |
| | | Fecha de Aplicación: 01 agosto de 2014 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO CEHANI E.S.E. ANEXO 1 | Versión: 0 |
| | | Página: 3 de 3 |

humanizada.

3. **Eficiencia:** Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de nuestra población
4. **Solidaridad:** Es la práctica del mutuo apoyo para garantizar el acceso y sostenibilidad a los servicios de Seguridad Social en salud, entre las personas.
5. **Transparencia:** Las condiciones de prestación de los servicios de salud son públicas, claras y visibles.
6. **Corresponsabilidad:** Los usuarios deben propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad, un ambiente sano, el uso racional y adecuado de los recursos de la entidad.
7. **Trabajo en equipo:** En el CEHANI E.S.E., el trabajo en equipo fortalece las relaciones en torno a propósitos encaminados hacia un mismo fin, aumenta la capacidad creativa, productiva y la calidad de su trabajo. Crea un clima de armonía en las relaciones interpersonales, haciendo posible la autoevaluación y optimizando los resultados.

➤ VALORES ÉTICOS

Por valor ético se entiende aquellas formas de ser y de actuar de la persona, que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los trabajadores del Centro de Habilitación del Niño “CEHANI E.S.E.”, se comprometerán a orientar su labor bajo los siguientes valores:

1. **Ética:** Son las pautas que orientan el actuar del talento humano de la entidad, quienes cumplen cabalmente los postulados y mandatos legales, los reglamentos internos del CEHANI E.S.E. y el quehacer de sus profesiones u oficios, orientados hacia el bien común.
2. **Honestidad:** Los trabajadores del CEHANI E.S.E. actúan con rectitud, transparencia y coherencia con lo que piensan, expresan y hacen.
3. **Respeto:** Los trabajadores del CEHANI E.S.E. se apoyan en la igualdad y el deseo sincero de hacer algo por los demás, comprendiendo las necesidades básicas del ser humano y tolerando sus debilidades. Se profesa el respeto por cada uno, por la profesión u oficio, por el trabajo que se realiza, por el usuario, por las normas y conductas personales y sociales que impone la naturaleza humana, la comunidad y la sociedad.
4. **Lealtad:** Los trabajadores de la entidad son fieles con los principios y valores institucionales para contribuir con el desarrollo del CEHANI E.S.E.
5. **Responsabilidad:** Los trabajadores del CEHANI E.S.E. reconocen y asumen los efectos de sus actuaciones y omisiones, previendo y corrigiendo las consecuencias negativas de las mismas como individuos y como organización, de modo que se contribuye a un clima laboral óptimo en la Entidad y a la toma adecuada de decisiones en el ejercicio de sus funciones y obligaciones.
6. **Compromiso:** Es la interiorización y apropiación de los postulados y políticas institucionales por parte de los trabajadores del CEHANI E.S.E. que se asume como una filosofía y cultura organizacional para el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad.